ORDENANZA Nº 496.

Visto: Los alcances de orden social y comunitario que sustenta el propio espíritu de la Ley Provincial 8724 sancionada el 28 de diciembre de 1980, ratificando la Ordenanza Municipal Nº 470 relacionada con la "Erradicación de Ranchos y Villas de Emergencia del Barrio Reyes", y;

Considerando: Es voluntad de este Departamento Ejecutivo, autor de proyecto del ordenamiento orígen de la Ley, cumplimentar ordenadamente los alcances del programa establecido en beneficio de tan importante sector de la ciudad;

Que la transformación de Barrio Reyes se viene desarrollando permanentemente respondiendo a medidas de orden comunitario impuesta por este D.E. de las cuales el vecindario responde en la medida de sus posibilidades y consiente con los beneficios logrados;

Que parte de tales beneficios incluyen servicios de agua corriente, energía eléctrica pública y domiciliaria, obras de pavimentación, riego, recolección de residuos domiciliarios, etc.;

Que el parcelamiento de las manzanas, regularización de títulos, nomenclatura catastral, lineas de edificación, y otros detalles de urbanización contribuyen a facilitar el logro inmediato de dichos servicios;

Que la aplicación de las Ordenanzas 484 y 488 de aplicación de la Ley 8724 en sus comienzos, ha demostrado plenamente la voluntad de los beneficiarios en el cumplimiento de las obligaciones contraidas facilitando la marcha en forma regular del programa previsto por las autoridades Municipales;

Que ello induce a este D.E a continuar con el desarrollo del mismo en la seguridad de haber sido comprendido;

Que el mes venidero se cumple el auspicio hecho como lo es el Aniversario de nuestra ciudad y día de la Santa Patrona Nuestra Señora de La Merced;

Que suscribir boletos de compra venta para esa fecha resultaría ser una adhesión más que la comunidad sanjustina resive como testimonio de congratulación por tan auspiciosa circunstancia vivida por igual;

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANJUSTO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nº 496:

Art. 1º) Apruébase la evaluación practicada por el Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo a partir del 3 de agosto corriente, fecha en que se ordenó la misma bajo expte. Interno I – 017 – 030/81 relacionada con la Venta, Tenencia y/o Comodato de lotes Municipales en el Barrio Reyes incursos en la Ley Nº 8724 del Superior Gobierno de la Provincia s/Erradicación de Ranchos y Villas de Emergencias en Terrenos Municipales del Barrio Reyes de esta Ciudad.

Art. 2º) Suscriba La Municipalidad 45 (cuarenta y cinco) boletos de compra venta conforme la Reglamentación pertinente dispuesta por Ordenanza 470/80 que pasará a ser parte de los mismos, en los montos asignados y ratificados por la Dirección de Hacienda, con el pago de seña convenida con el interesado y el saldo deudor que hubiere documéntase a no más de seis meses, con obligaciones mensuales sin interés, pagaderas en Receptoría Municipal y con un recargo punitorio en las obligaciones vencidas del 6% mensual.

Art. 3º) Dése intervención futura a los cuatro Registros de Escribanía Pública que funcionan en la ciudad cuyos gastos y honorarios por tal función, serán por cuentade los compradores.

Art. 4º) Describense las Ventas a saber: a BARRAZA Rafael Ramón, el lote Nº 2 de la Manzana "A" de 7m x 25m P.I.I. 29698 Plano Nº 86275 del Ing. Fedor Zaya en $350000 con seña del 50% y 3 mensualidades, Escribanía actuante de Aldo C. Sonzogni; a BAZAN Antonio y Ramona MOLINA el lote Nº 1 de la Manzana "B" de 8,60 m. x 25 m. P.I.I. Nº 29703/4 Plano Nº 86343 de la suma de $430000, con seña del 50% y 4 mensualidades, a ARIAS Omar César el lote Nº 3 de la misma Manzana de 8,60 m. x 25 m. P.I.I. 29703/04 en $430000 con seña de 30% y 3 mensualidades, a PRESSER Ismael Gerardo el lote Nº 5 de la misma Manzana de 13,60 x 16,80 m. P.I.I. 29703/04 en $456960 con 50% de seña y 3 mensualidades, a SANCHEZ Eduardo Ramón el lote Nº 4 misma Manzana de 8 m. x 25 m. P.I.I. 29703/4 en $400000 con 50% de seña y una mensualidad, todos del mismo plano 86343 del Ing. Fedor Zaya y a la Escribanía de José Ma. Ramirez (h); a

MAYDANA Justina Ramona el lote Nº 9 de la Manzana “B” de 8,50 m. x 50 m. P.I.I. 29703/1 Plano del Ing. Fedor Zaya 86343 en $467500 con seña de 50% y 4 mensualidades, a la Escribanía de Aldo C. Sonzogni; a VILLARREAL José María y Otra el lote Nº 2 de la Manzana “T” de 12,5 m. x 20 m. ern $375000 con 50% de seña y 5 mensualidades, a VILLALBA Raúl Dalmiro el lote Nº 6 misma manzana de 11 m. x 20 m. en $330000 con seña de 30% y 4 mensualidades, grosso Hermelindo Bautista el lote Nº 7 misma manzana de 11 m.x 20 m.en $ 330000 con seña y 4 mensualidades, todas del Plano 87103 del Ing. F. Zaya y con P.I.I. Nº 29867/1 y a la Escribanía de José Ma. Ramirez (h); a FERNANDEZ Leandro el lote Nº 1 de la Manzana “U” de 10 m. x 24 m. P.I.I. 29869 Plano del Ing. F. Zaya Nº 87125 en $360000 con 50% de seña y 3 mensualidades a la Escribanía de Aldo C. Sonzogni; a RIOS Josefa Susana y RIOS Juan C. el lote Nº 3 de la misma Manzana U de 10 m. x 24 m. P.I.I. Nº 29869 plano 87125 en $240000, con seña del 50% y 2 mensualidades, a OJEDA Esteban Hortencio el lote Nº 7 de 9 m. x 24 m. en $151200 con 50% de seña y una mensualidad; a LOZA Armando el lote Nº 11 misma manzana de 9 m. x 23 m. en $310500 con 30 % de seña y 4 mensualidades todos con plano 87125 del Ing. F. Zaya e P.I.I. Nº 29869 y a la Escribanía de José Ma. Ramirez (h); a OLIVERA Aníbal el lote Nº 16 misma manzana U de 10 m. x 23 m. en $345000 con 30% de seña y 4 mensualidades plano del Ing. Fedro Zaya P.I.I. Nº 29869 y a la Escribanía de Aldo C. Sonzogni; a MARTINEZ Norberto Segundo el lote Nº 1 de la Manzana “A” de 10 m. x 25 m. en $ 300000 con seña de 50% y 3 mensualidades, a ROMERO Elivio Adan el lote Nº 6 de 10,60 m. x 20 m. en $339200, con seña de 30% y 4 mensualidades ambos planos del Ing. Fedor Zaya y P.I.I. Nº 29907 y a la Escribanía de Mónica M. de Larrínaga; Manzana “Cc” a GOMEZ Anacleto el lote Nº 5 de 12 m. x 19 m. P.I.I. Nº 29928 plano Nº 87830 del Ing. Fedor Zaya en $456000 con 30% de seña y 6 mensualidades, a la Escribanía de Mónica M. de Larrínaga; Manzana ”Ee” seg. Plano del Ing. Fedor Zaya Nº 87104 y P.I.I. Nº 29934 todos, a FERNANDEZ Cúsar Delfín el lote Nº 1 de 10 m. x 25 m. en $250000 con 50% de seña y 3 mensualidades, el lote Nº 4 a VEGA Santos Damián de 10 m. x 25 m. en $250000 con 50% de seña y 2 mensualidades, a GRASS Luis Alberto el lote Nº 7 de 10 m. x 25 m. en $300000 con seña de 50% y 2 mensualidades, a ACOSTA Pedro el lote Nº 9 de 10 m. x 25 m. en $300000 con seña de 50% y una mensualidad, estos a la Escribanía de José M. Ramirez (h) a MANSILLA Bernardino, el lote Nº 16 de 10 m. x 20 m. en $ 350000 con 50% de seña y 2 mensualidades, a LUDUEÑA Ramón Florencio, el lote Nº 17 de 10 m. x 20 m. en $ 250000 con 50% de seña y 3 mensualidades, a CAÑETE Antonia, el lote Nº 18 de 10 m. x 20 m. en $ 250000 con 50% de seña y 3 mensualidades, a REYES Manuel, el lote Nº 20 de 10 m. x 20 m. en $ 250000 con 50% de seña y 3 mensualidades, a SUAREZ Alberto, el lote Nº 22 de 9 m. x 20 m. en $ 250000 con 50% de seña y 3 mensualidades, todos estos a la Escribanía de Aldo C. Sonzogni; Manzana “Ff” según plano del Ing. Fedor Zaya Nº 87829 con P.I.I. 29935/2 a GRANDOTTI Ramón Egidio, el lote Nº 4 de 12 m. x 25 m. en $ 450000 con 50% de seña y 3 mensualidades, a CISTERNA Noemí A. Y CISTERNA Roberto Ismael, el lote Nº 6 de 11 m. x 25 m. en $ 513500 con 50% de seña y 3 mensualidades, a MONZON Angel Remigio, el lote Nº 7 de 11 m. x 25 m. en $ 413500 con 40% de seña y 5 mensualidades, a GAMARRA Elida Beatríz, el lote Nº 8 de 11 m. x 25 m. en $ 413500 con 30% de seña y 4 mensualidades, a GAMARRA Diogracio y SEGOVIA Elida Servilina, el lote Nº 10 de 12,50 m. x 50 m. en $ 625000 con 30% de seña y 6 mensualidades, todos a la Escribanía de Carlos F. Martinez; Manzana ”Gg” del plano del Ing. F. Zaya Nº 87388 P.I.I. Nº 29938 a DUARTE Miguel René y Clara C. BRETTON, el lote Nº 2 de 10 m. x 25 m. en $ 375000 con 50% de seña y 4 mensualidades, a DUARTE Orlindo Osmar, el lote Nº 5 de 13 m. x 25 m. en $ 487500 con 40% de seña y 6 mensualidades, a BALLESTEROS Irene, el lote Nº 10 de 10 m. x 50 m. en $ 500000 con 50% de seña y 5 mensualidades,de la misma manzana y plano con P.I.I. Nº 29943 a ZABALA Benito, el lote Nº 11 de 8 m. x 25 m. en $ 400000 con 50% de seña y 1 mensualidades, todos a la Escribanía de Carlos F. Martinez; Manzana “Ii” a MARTINEZ Blas, el lote Nº 2 del plano 87704 Ing. F. Zaya, P.I.I. Nº 29952 de 12,50 m. x 50 m. en $781250 con 50% de seña y 4 mensualidades, Escribanía de Aldo C. Sonzogni; Manzana “Oo” plano del Ing. F. Zaya P.I.I. Nº 29974 a LUQUE Isaias Raúl y Narcisa C. MONZON, el lote Nº 2 de 10 m. x 50 m. en $ 500000 con seña de 50% y 2 mensualidades, a AVALOS Angel Alberto, el

lote Nº 5 de 15 m. x 20 m. en $ 300000 con 40% de seña y 4 mensualidades, a VAZQUEZ Ruperto Ramón, el lote Nº 9 de 10 m. x 35 m. en $ 350000 con 30% de seña y 5 mensualidades, todos a la Escribanía de Mónica M. de Larrínaga; Manzana "Qq" del plano 88056 del Ing. F. Zaya P.I.I. Nº 29979 a FERNANDEZ Rubén, el lote Nº 11 de 10 m. x 27 m. en $ 351000 con 30% de seña y 4 mensualidades, a CAMUZZI Ernesto E., el lote Nº 13 de 9 m. x 27 m. en $ 267300 con 50% de seña y 3 mensualidades, a la Escribanía de Carlos F. Martinez; Manzana "Uu" Plano del Ing. F. Zaya Nº 87705 P.I.I. Nº 29995, a TABUADA Andrés Alcides, el lote Nº 1 de 10 m. x 25 m. en $ 250000 con 50% de seña y el saldo en 2 meses, a VILLALBA Elsa Nelliz, el lote Nº 2 de 13,50 m. x 25 m. en $ 337500 con seña de 30% y 4 mensualidades, todos a la Escribanía de Mónica M. de Larrínaga; Manzana "W2a", plano del Ing. F. Zaya 86274 P.I.I. Nº 29883, a AGUILERA Olga Beatríz, el lote Nº 4 de 7 m. x 23 m. en $ 480000 con 50% de seña y 4 mensualidades, a la Escribanía de Aldo C. Sonzogni.

Art. 5º) Otórguesele la Tenecia Precaria de lotes Municipales del Barrio Reyes, incursos en la Ley Provincial 8724 del Plan Erradicación de Ranchos y Villas de Emergencia, con la obligación entre otras contempladas en el reglamento de construir en mampostería tradicional y en base a planos tipo que la Municipalidad puede suministrar según los casos, comodidades mínimas para viviendas de manera tal que permita la desaparición de ranchos y/o toda otra construcción precaria con un plazo a tal efecto de 12 meses contados a partir de la firma del convenio de partes y cuyo plazo podra ser ampliado por causas debidamente justificadas, a: VELAZQUEZ Raul A. Y AVALOS Elvia Ramona, el lote Nº 6 de la manzana "A" de 9,50 m. x 25 m., a OJEDA Gerardo H., el lote Nº 7 de 10 m. x 25 m., a CORDOBA Nicolás, el lote Nº 2 de la manzana "B" de 8 m. x 25 m.; a GOMEZ Virginia y RODRIGUEZ Hugo el lote Nº 4 de la manzana "J" de 8 m. x 25 m., a BRITOS Juana y MIÑO Pedro P. el lote Nº 1 de la manzana "T" de 12,50 m. x 20 m., a GALEANO Mario Roberto el lote Nº 13 de la misma manzana de 8,4 m. x 30 m., a URSPRUG Teresa el lote Nº 2 de la manzana"Bb" de 7,5 m. x 25 m., a FRANCO Juan Carlos el lote Nº 3 de la misma manzana de 10 m. x 25 m., a BAEZ Arturo Remigio y AGUIRRE Dolores el lote Nº 4 de 10,50 m. x 25 m., a OBREGON Ismael y TORANCIO Lucía el lote Nº 1 de la manzana"Cc" de 10,50 m. x 50 m., a ZEBALLOS Rodolfo Jacinto el lote Nº 2 misma manzana de 10,50 m. x 50 m., a CARDOZO Martha Guadalupe el lote Nº 7 misma manzana de 14 m. x 19 m., a BLESSIO Ramón Eduardo el lote Nº 2 de la manzana"Ee" de 10 m. x 25 m., a MENDOZA Petrona el lote Nº 6 misma manzana de 10 m. x 25 m., a ALBELO María Cristina y BUSTAMANTE Roque el lote Nº 15 misma manzana de 10 m. x 20 m., a SARAVIA Martín el lote Nº 19 misma manzana de 10 m. x 20 m., a ROMERO Alejandro S. Y GALVAN Belkys el lote Nº 4 de la manzana"Oo" de 10 m. x 50 m.,a PEREZLINDO Horacio B., el lote Nº 3 de la manzana"Qq" de 19 m. x 18 m., a ZABALA Juan Bautista el lote Nº 4 de la misma manzana de 10 m. x 40 m., a ZABALA Juan Pablo el lote Nº 7 de la misma manzana de 10 m. x 29 m., todos estos correspondientes a planos debidamente inscriptos del Ingeniero Fedor Zaya en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia y a nombre de este Municipio.

Art. 6º) Cúmplase, Comuníquese, Publíquese y Dése al D.M.M.